



República de Colombia  
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ**

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario  
Demandante(s): Benjamín Contreras Herrera  
Demandado(s): Fanny María Gómez Molina  
Radicación: 25269-31-03-001-2019-00174-00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se surtieron las etapas procesales para las cuales el expediente de la referencia fue remitido a este estrado judicial, en razón a la medida de descongestión establecida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca (Acuerdo CSJCUA18-130), el despacho dispone la devolución del expediente al Juzgado Civil del Circuito de Funza (Cundinamarca), previas las desanotaciones en los libros radicadores que se llevan en este juzgado.

En el oficio remisorio infórmese el número de radicación del despacho de origen.

**NOTIFÍQUESE**

  
**DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.16, hoy 18 de febrero de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

**SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA**  
Secretaria